General Roca, 15 de diciembre de 2023.

DISPOSICIÓN N.º 448 /23.-

V I S T O:

El Expediente N° 0611/IUPA/2023 caratulado "Presente Escuela de Arte Popular Egresados 2023", del Registro del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, y;

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante las presentes actuaciones se gestiona la contratación directa N.º 157/2023 tendiente a la adquisición presentes destinados a los egresados 2023 de la Escuela de Arte Popular del IUPA.

Que a través de la Disposición N.º 430/23 (fs. 50/52) se declara fracasado el procedimiento de contratación directa 152/2023, y se dispone la realización de un nuevo procedimiento.

Que a fs. 54/55 se agrega la Solicitud de Bienes y Servicios N.º 198/2023 de la Prosecretaría de Arte Popular y Desarrollo Territorial.

Que a fs. 56/57 se agrega presupuesto de la firma comercial Herrera Sebastián Alejandro, CUIT N.º 20273309706, y las constancias de inscripción en AFIP y de la Agencia de Recaudación Tributaria de Río Negro indicando que no pertenece a un contribuyente registrado en la misma.

Que a fs. 60/62 interviene el Sector Presupuesto realizando la transferencia de crédito y la reserva presupuestaria.

Que a fs. 63/69 se agrega el pliego de condiciones generales y cláusulas particulares N.º 157/2023 publicado en la página web del IUPA

Juan Albanese
Secretario Económico Financiero
IUPA

(www.iupa.edu.ar), conforme constancia que se adjunta, e invitaciones para ofertas cursadas vía *email* a diversas firmas comerciales del rubro.

Que a fs. 70/74 se agrega presentación de oferta de la firma comercial Herrera Sebastián Alejandro, CUIT N.º 20273309706, las constancias de inscripción en AFIP, en ingresos brutos de la Dirección Provincial de Rentas de la ciudad de Neuquén y CBU.

Que a fs. 76/82 se agrega presentación de oferta de la firma comercial Gzaín Raúl Ariel, CUIT N.º 20221370407, las constancias de inscripción en AFIP, ingresos brutos, formulario de liquidación de deuda ingresos brutos y CBU.

Que a fs. 83/88 se agrega presentación de oferta de la firma comercial Vilches Osvaldo, CUIT N.º 20170789084, las constancias de inscripción en AFIP, ingresos brutos y CBU.

Que a fs. 89/95 se agrega presentación de oferta de la firma comercial Fuentes Pedro Fernando, CUIT N.º 20299381936, las constancias de inscripción en AFIP, ingresos brutos, certificado de cumplimiento de obligaciones fiscales y CBU.

Que a fs. 96/105 se agrega presentación de oferta de la firma comercial Alvarez Gustavo Daniel, CUIT N.º 20287184043, las constancias de inscripción en AFIP, de ingresos brutos y CBU.

Que a fs. 106/107 se agrega el Acta de Apertura N.º 165/2023, donde consta que se recibieron cinco (5) ofertas de las firmas comerciales antes citadas.

Juan Albanese
Secretario Económico Financiero
IUPA

Que a fs. 108 se agrega el cuadro comparativo de precios de las ofertas presentadas.

Que a fs. 109 se agrega intimación enviada vía email solicitando certificado de libre deuda a las firmas comerciales que omitieron cumplir con el mismo.

Que a fs. 110/113 se agrega el Dictamen de Evaluación N.º 153/2023, y a fs. 114 se lleva a cabo la preadjudicación N.º 153/2023 donde se preadjudica el renglón 1 a la firma comercial Fuentes Pedro Fernando, CUIT N.º 20299381936, por la suma total de Pesos Trescientos Cuarenta y Cuatro Mil Quinientos ($344.500,00).

Que por lo expuesto, se requiere autorizar la contratación directa N.º 157/2023 con la firma comercial Fuentes Pedro Fernando, CUIT N.º 20299381936; aprobar el gasto por la suma de Pesos Trescientos Cuarenta y Cuatro Mil Quinientos ($344.500,00), y comprometer los créditos presupuestarios correspondientes.

Que esta tramitación se encuadra legalmente en el art. 5° inc. d) del Anexo I del Reglamento de Compras y Contrataciones del IUPA -aprobado por Resolución N.o 1006/15-; art. 2° inciso d) de la Resolución N.° 118/23 del IUPA y art. 1° de su Anexo II.

Que el presente trámite ha sido debidamente intervenido por la Asesoría Legal y Técnica del IUPA, sin objeciones que realizar.

Que es facultad del suscripto aprobar el presente acto administrativo, en conformidad a lo establecido en la Resolución IUPA N.º 1002/15.

POR ELLO:

Juan Albanese
Secretario Económico Financiero
IUPA

EL SECRETARIO ECONÓMICO FINANCIERO DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES

D I S P O N E

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la contratación directa N.º 157/2023 tendiente a la adquisición presentes destinados a los egresados 2023 de la Escuela de Arte Popular del IUPA, conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTICULO 2°.- ADJUDICAR el renglón 1 a la firma comercial Fuentes Pedro Fernando, CUIT N.º 20299381936, por la suma total de Pesos Trescientos Cuarenta y Cuatro Mil Quinientos ($344.500,00), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 3°.- APROBAR el gasto emergente en la suma total de Pesos Trescientos Cuarenta y Cuatro Mil Quinientos ($344.500,00), conforme los considerandos expuestos.-

ARTÍCULO 4°.-RATIFICAR la transferencia de crédito realizada por el Área de Presupuesto, conforme los considerandos expuestos.-

ARTÍCULO 5°.- COMPROMETER los créditos presupuestarios, conforme el siguiente detalle:

Partida	Descripción	Importe
A.0005.011.006.000.14.03.00.00.15.00.2.2.2.0000.1.21.3.4.	Prendas de vestir	$344.500,00

ARTÍCULO 6º.- ORDENAR al Sector Compras y Contrataciones emitir la Orden de Compra correspondiente.-

ARTÍCULO 7º.- ORDENAR al Sector Contable la emisión de la Orden de Pago a nombre de la firma comercial Fuentes Pedro Fernando, CUIT N.º

Juan Albanese
Secretario Económico Fi...
IUPA

20299381936, por la suma total de Pesos Trescientos Cuarenta y Cuatro Mil Quinientos ($344.500,00), previa presentación de la factura correspondiente.-

ARTÍCULO 8°.- REGISTRAR, comunicar. Tomen conocimiento las áreas correspondientes. Cumplido**, ARCHÍVESE.-**

Juan Albanese
Secretario Económico Financiero